

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL
SALA CIVIL - FAMILIA

Magistrado: Jaime Alberto Saraza Naranjo
Pereira, noviembre tres de dos mil veintiuno
Expediente: 66001310300120210004601
Asunto: admite recurso y traslado
Demandante: Cotty Morales Caamaño
Coadyuvantes: Augusto Becerra y Mario Restrepo
Demandados: Casino Ibiza Plaza SAS
Proceso: Acción popular

Atendiendo lo establecido en el inciso 2° del Artículo 14 del Decreto Legislativo No. 806 del 4 de junio de 2020:

1. Se **ADMITE** el recurso de apelación interpuesto por la parte accionante, contra la sentencia del 4 de octubre de 2021, dictada por el Juzgado Primero Civil del Circuito local en la acción popular iniciada por **Cotty Morales Caamaño**, coadyuvantes: **Augusto Becerra y Mario Restrepo**, frente a **Casino Ibiza Plaza SAS ubicado en el Centro Comercial Bolívar Plaza de Pereira**.

2. Con fundamento en esa norma, en firme el presente auto, empieza a correr el término para sustentar el recurso por el lapso de cinco (5) días. Vencido dicho plazo se correrá traslado al no recurrente por el mismo término.

3. La sustentación del recurso deberá allegarse, dentro del término señalado, al correo electrónico de la Secretaría de la Sala Civil Familia de este Tribunal, sscfper@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Notifíquese

El Magistrado,

JAIME ALBERTO SARAZA NARANJO

Firmado Por:

Jaime Alberto Zaraza Naranjo

Magistrado

Sala 004 Civil Familia

Tribunal Superior De Pereira - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

9981ef599df8d5fc3695f2e9ef2697e527d660a34d2a8b03dd74dabe25b844

20

Documento generado en 03/11/2021 11:15:28 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>